Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 11

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 61/2023 – "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL SAN PABLO" – I.D. Nº 432.488.-

Asunción, 28 de agosto de 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados a la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 61/2023 – "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL SAN PABLO" – I.D. Nº 432.488., y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 61/2023 – "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL SAN PABLO" – I.D. Nº 432.488.

Que, del Dictamen - DOC Nº 547/2023, de fecha 23 de agosto de 2023, se desprende *"En base a las evaluaciones realizadas y conforme a lo establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se presenta este dictamen donde se recomienda la Declaración Desierta de los ÍTEMS Nº 5 y 6, por no contar con oferta alguna susceptible de evaluación, la Adjudicación de los ÍTEMS Nº 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 a la firma: GRIMEX S.A. y del ÍTEM Nº 8 a la firma: LF LATINFOOD S.A., por ser las mejores ofertas evaluadas en dichos ítems y cumplir con los requisitos Legales, Económicos y Técnicos de la Carta Invitación."* (Sic)

Que, el siguiente proceso cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000004032/2023, de fecha 21/06/23, correspondiente al P.A.C. Institucional Nro. 432.488 para el presente Ejercicio Fiscal 2023, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 141.582.710 (Guaraníes ciento cuarenta y un millones, quinientos ochenta y dos mil, setecientos diez) y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y del Decreto 2992/19.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 2.992/19, que lo reglamenta.

Que, las actuaciones del Comité de Evaluación designado para el estudio y análisis de las ofertas se ajustan a lo previsto en el Art. 26° de la Ley Nº 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que expresa *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento"*. (Sic.)

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones ha emitido su parecer a través del Dictamen - DOC Nº 547/2023, de fecha 23 de agosto de 2023, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Mónica [illegible] Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

I.B.

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 11

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 61/2023 – "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL SAN PABLO" – I.D. Nº 432.488.-

Asunción, 28 de agosto de 2023.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1º **ADJUDICAR** la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 61/2023 – "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL SAN PABLO" – I.D. Nº 432.488,** conforme al siguiente detalle:

Empresa: GRIMEX S.A. RUC: 80008378-4

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	FIDEO TALLARIN	UNIDAD	PAQUETE X 5 KG	CAMPO 9	NACIONAL	150	34.375	5.156.250
2	FIDEO SPAGUETTI	UNIDAD	PAQUETE X 5 KG	CAMPO 9	NACIONAL	150	34.375	5.156.250
3	FIDEO CORTADITO	UNIDAD	PAQUETE X 5 KG	CAMPO 9	NACIONAL	150	34.375	5.156.250
4	ARROZ PARVOLIZADO	UNIDAD	PAQUETE X 1 KG	PONY	NACIONAL	2.200	6.900	15.180.000
7	HUEVO DE GALLINA	UNIDAD	PAQUETE /PLANCHA DE 60 UNIDADES	HUEVOS SAN CARLOS	NACIONAL	350	62.500	21.875.000
9	HARINA DE MAIZ	UNIDAD	PAQUETE X 1 KG	GRANOPAR	NACIONAL	500	7.500	3.750.000
10	GALLETA MOLIDA	UNIDAD	BOLSA X 5KG	VILLA MADRID	NACIONAL	50	50.000	2.500.000
11	SALSA DE SOJA	UNIDAD	FRASCO X 1 LITRO	LEICAN	NACIONAL	400	12.250	4.900.000
12	VINAGRE BLANCO	UNIDAD	FRASCO DE 1000 ML	LEICAN	NACIONAL	300	8.250	2.475.000
13	SAL FINA	UNIDAD	PAQUETE X 1 KG	UNISAL	NACIONAL	450	2.800	1.260.000
14	OREGANO	UNIDAD	PAQUETE DE 25 GR	ARCO IRIS	NACIONAL	200	3.900	780.000
15	COMINO	UNIDAD	PAQUETE DE 25 GR	ARCO IRIS	NACIONAL	200	3.600	720.000
16	PIMIENTA	UNIDAD	PAQUETE DE 25 GR	ARCO IRIS	NACIONAL	200	3.300	660.000
17	AJO	UNIDAD	BOLSA X 1KG	RUBEN LOPEZ	NACIONAL	70	18.750	1.312.500
18	PURE DE TOMATE	UNIDAD	TETRAPACK DE 1 KG	BAGGIO	BRASILERA	2.000	10.750	21.500.000
19	TE NEGRO	UNIDAD	CAJA DE 25 UNIDADES	TE GUARANI	NACIONAL	935	7.750	7.246.250
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES NOVENTA Y NUEVE MILLONES, SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL, QUINIENTOS.								99.627.500

...///

I.B.

Lic. Mónica [illegible] Ríos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Victor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 11

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 61/2023 – "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL SAN PABLO" – I.D. Nº 432.488.-

Asunción, 28 de agosto de 2023.

Empresa: LF LATINFOOD S.A. RUC: 80015345-6

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)
8	COQUITO	UNIDAD	BOLSA X 5KG	FORMIDABLE	PARAGUAYA	600	55.000	33.000.000
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES TREINTA Y TRES MILLONES.								33.000.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA I.): GS. 132.627.500 (GUARANÍES CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES, SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL, QUINIENTOS).

Artículo 2° **Declarar** Desierto los ÍTEMS N° 5 y 6, por no contar con oferta alguna susceptible de evaluación, en atención a lo dispuesto en el Art. 30, inc. a).

Artículo 3° Disponer que el HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO, sea encargada de la administración de los Contratos suscriptos con las firmas adjudicadas, asimismo, deberán velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la garantía de caución respectiva.

Artículo 4° Establecer que los Contratos sean suscriptos por el titular del HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con recursos provenientes de los fondos asignados a dicha Cartera, previa aprobación del Presupuesto General de la Nación 2023.

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
FECHA: 28 AGO. 2023 HORA: 16:31
MSP y BS - DOC 97604/23 FIRMA:

Lic. Mónica Andrea Ramos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

I.B.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL